

El juez obliga a Educación a mantener el concierto a los colegios que segregan por sexo

IVANNA VALLESPÍN, **Barcelona**
El Departamento de Educación deberá renovar el concierto a los 11 colegios que separan a los alumnos por sexo. Así lo ha decretado el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), que ha estimado el recurso presentado por estas escuelas, en el que pedían,

como medida cautelar, suspender la resolución de Educación que les retiraba el concierto. En un auto, la sección quinta de la sala de lo contencioso-administrativo obliga a la Generalitat a renovar la financiación durante seis años para preservar el interés de las familias y la viabilidad económica de los centros.

Con todo, el tribunal solo se ha pronunciado sobre las medidas cautelares que solicitaban los centros, pero falta que se posicionen sobre el fondo de la cuestión: si estos colegios tienen derecho a recibir financiación pública.

El pasado mes de mayo, Educación publicó una resolución provisional —que elevó a definitiva en julio— en que retiraba el concierto a 11 colegios que separan a los alumnos por sexo —también conocida como educación diferenciada—, todos ellos vinculados al Opus Dei: Canigó de Barcelona, Bell-lloc del Pla de Girona, Les Alzines de Girona, Pineda de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Xaloc de L'Hospitalet de Llobregat, Institució Lleidà, Campjoliu de L'Arboç (Tarragona), Institució Tarragona de Reus (Tarragona), La Vall de Sadell (Barcelona), La Farga de Sant Cugat y Viaró de Sant Cugat (Barcelona). Con todo, la Generalitat les prorrogó el concierto un año, ya que entonces la preinscripción escolar ya se había realizado. Educación, que recurrirá el auto, se ampara en la Ley de Educación de Cataluña (LEC), que recoge el principio de "coeducación mediante escolarización mixta".

Por su parte, las escuelas afectadas recurrieron la decisión de la Generalitat argumentando que se vulneraba el derecho "a la igualdad y la no discriminación, así como el de libertad de enseñanza". También alegaron que la retirada del concierto les supondría "daños irreparables por la



Un grupo de niñas de la escuela La Vall de Bellaterra. / JOSEP GARCIA

pérdida de alumnos", ya que los padres cambiarían a sus hijos de colegio. Y a la vez comportaba un perjuicio a los padres, "a los que se privaría de poder optar por una escuela diferenciada", alegaron. Los colegios aportaron diferentes correos electrónicos de pa-

dres expresando su inquietud ante la retirada del concierto y apuntando que no podrían asumir las cuotas sin la financiación pública.

El TSJC acepta adoptar las medidas cautelares, teniendo en cuenta los intereses de las fami-

lias. "La pérdida del concierto supondrá que las familias deban asumir el coste de la enseñanza y, en consecuencia, que algunos padres decidan cambiar a sus hijos de colegio". El tribunal añade que este cambio supondría un impacto también para los menores —nueva escuela, nuevos compañeros, nuevo método de enseñanza—, cosa que "puede repercutir en sus resultados académicos".

El tribunal también asume los argumentos de los colegios sobre el riesgo de pérdida de alumnos e incluso apunta a la repercusión económica que ello tendría, aunque a la vez admite que las escuelas no han aportado documentación sobre la falta de viabilidad de los centros si se les denegara el concierto. "Pero se trata de una consecuencia lógica si los ingresos disminuyen", argumenta.

Este es uno de los puntos que ha motivado el voto particular de uno de los siete magistrados de la sala, Pedro Luis García Muñoz, quien también discrepa de conceder medidas cautelares por no existir un perjuicio irremediable.

El sector de la diferenciada se mostró ayer satisfecho con la decisión judicial. "Esperábamos esta respuesta porque era la que tocaba. Sabíamos que era una decisión política, pero que no tenía recorrido judicial por las sentencias anteriores que avalan el modelo", destaca Carles Camí, de la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza. Desde la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Escuelas Libres (Fapel) consideran que el auto es un buen "precedente" ante futuras sentencias.

Por su parte, Educación asegura que "mantiene la voluntad de no renovar estos conciertos" y más ahora con la aprobación, la semana pasada en el Congreso, de la nueva ley de educación, la Lomloe, que contempla también la retirada de financiación a estos centros. El Departamento también tiene pendiente sacar adelante el decreto de conciertos, que recoge esta misma medida, pero que hace meses que está en trámite y sin fecha de aprobación.

Junts se alía con el PSC para echar al alcalde de Piera, de ERC

EL PAÍS, **Barcelona**
Los grupos municipales de Junts per Catalunya, PSC y Ara és Demà —lista hermana de los *comunes*— se han aliado para echar al actual alcalde de Piera (Anoia), Jordi Madrid (ERC), que hasta ahora gobernaba con Junts.

En un comunicado, Junts de Piera justifica su cambio de alianzas por la falta de "sintonía" constatada con sus socios de gobierno local, que ha derivado en un bloqueo de las políticas municipales. "Discrepancias, falta de liderazgo y falta de confianza han sido el hilo conductor de lo que llevamos de legislatura y eso nos ha llevado a una acción de gobierno nula", lamentan desde Junts.

Ante esta realidad, el partido ha impulsado un gobierno alternativo de la mano del PSC y de la confluencia de izquierdas Ara és Demà. El pleno para votar la moción de censura de estos tres grupos contra Madrid se votará en pleno el próximo 4 de diciembre.

En las elecciones municipales de 2019, ERC se impuso con 5 concejales, seguido de PSC y Junts, con 4 representantes cada uno; y Cs, Ara és Demà, CUP y PP con un edil cada uno.

En un comunicado, los socialistas criticaron la "actitud presidencialista" del actual alcalde, "que se ha traducido en caos y malestar tanto dentro como fuera del ayuntamiento". Tanto PSC como Junts subrayan el carácter eminentemente municipalista de su acuerdo y se comprometen a situar la gestión de la crisis de la covid como prioridad de legislatura.

Las mujeres son mayoría en las fundaciones, pero no en los patronatos que las dirigen

Dos tercios de los órganos de gobierno y administración están ocupados por hombres

JOSEP CATÀ, **Barcelona**
Pese a que en los últimos años se ha mejorado, conseguir una organización paritaria en el ámbito empresarial es una tarea complicada, y también lo es en las fundaciones sin ánimo de lucro. Estas organizaciones, con una amplia presencia en Cataluña —hay más de 2.000 fundaciones en los ámbitos social, educativo, de la cultura, la salud y la investigación— están formadas sobre una base de trabajadores y voluntarios que en su gran mayoría son mujeres y, en general, también hay más mujeres que hombres en los equipos directivos. Sin

embargo, en los patronatos, el máximo órgano de gobierno y administración de las fundaciones, la presencia masculina todavía ocupa dos tercios de los consejos de patronos.

Los datos, presentados ayer por la Coordinadora Catalana de Fundaciones, muestran que hasta en los ámbitos en los que la presencia femenina es mayoritaria en toda su estructura hay un déficit de representación de las mujeres en los órganos de gobierno. "La población que trabaja en fundaciones es mayoritariamente femenina, pero en los patronatos, hay más hombres. En muchos ca-

sos las fundaciones fueron creadas por hombres, y es cuestión de tiempo que esto cambie", explicó Eugénia Bieto, profesora de Estadística y la encargada del estudio.

El informe muestra que la presencia femenina en las fundaciones es mayor, en todos los estamentos, que la que se encuentra en las empresas privadas. Los trabajadores de las fundaciones, aquellos que reciben una retribución por el desempeño de sus funciones, son en un 68% mujeres, y un 32% hombres. En el mercado de trabajo español, la proporción es de 55% hombres y 45% mujeres, parecida a la que se da en las

empresas del Ibex 35. Entre el voluntariado que trabaja en las fundaciones sin tener retribución, dos tercios son mujeres y un tercio son hombres, una proporción que en el conjunto del voluntariado en España está más ajustada: 58% mujeres y 42% hombres.

Equipos directivos

Es en los equipos directivos donde se percibe la mayor diferencia entre el ámbito de las fundaciones y el de las empresas privadas. En el primero, el 59% de las directivas son mujeres, frente a un 41% de hombres. En las empresas privadas, en cambio, alrededor de

un 80% de los directivos son hombres, tanto en el mercado laboral catalán como el español en su conjunto, así como en las empresas del Ibex 35.

Sin embargo, esta presencia mayoritariamente femenina no se da en los patronatos, los órganos de administración en los que los miembros no cobran, pero ostentan una posición de influencia. Ahí, solo un tercio de los patronos son mujeres (un 33,7%, concretamente) mientras que el resto son hombres. Es, sin embargo, una proporción más avanzada en paridad que la que existe en los consejos de administración de las empresas en España, donde un 80% de los consejeros son hombres.

El estudio no recoge diferencias salariales, aunque Bieto asegura que "es poco previsible que exista una brecha de género en las fundaciones". Sin embargo, admite que los niveles salariales en las fundaciones son menores que en las empresas privadas.